

## Universidad de Alcalá

**4130** *RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Teoría de la Señal y Comunicaciones” a don Fernando Cruz Roldán.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad (código de plaza Z031/DTS103), del Área de “Teoría de la Señal y Comunicaciones”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

### HA RESUELTO

Nombrar a don Fernando Cruz Roldán, con documento nacional de identidad número 34002408-J, Catedrático de Universidad del Área de “Teoría de la Señal y Comunicaciones” (código de plaza Z031/DTS103), adscrito al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 9 de noviembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/38.622/09)

## Universidad de Alcalá

**4131** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera fase del primer ejercicio del concurso-oposición libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la especialidad de Biología Molecular, nivel salarial A2, convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), y en la base cuarta de la Resolución de 21 de septiembre de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de octubre), por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral, especialidad Biología Molecular, y de nivel salarial A2, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004),

### HA RESUELTO

#### Primero

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. La primera se encuentra publicada en la página web de la Universidad (<http://www.uah.es>), y en el tablón de anuncios del Servicio de Planificación y Gestión de PAS (Colegio “San Pedro y San Pablo”,

sin número, de Alcalá de Henares). La segunda figura como Anexo a la presente Resolución.

#### Segundo

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Para ello podrán dirigirse al Servicio de Planificación y Gestión del PAS de la Universidad de Alcalá (Colegio “San Pedro y San Pablo”, plaza de San Diego, sin número). Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración de la primera fase del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 27 de enero de 2010, a las diez horas, en el aula 23 de la Facultad de Farmacia (autovía Madrid-Barcelona, kilómetro 33,600).

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 16 de noviembre de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

### ANEXO

#### CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, ESPECIALIDAD BIOLÓGIA MOLECULAR, NIVEL SALARIAL A2

##### Listado provisional de aspirantes excluidos, turno libre

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
33504504-J	Sacristán Romero, Francisco	No haber abonado derechos de examen. No acredita, con demanda de empleo actualizada a fecha de fin de instancia, la exención de pago
X-9373035-Y	Villarreal Mesa, Natalia	No haber abonado derechos de examen. Antigüedad menor a seis meses como demandante de empleo

(03/38.630/09)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Economía y Hacienda

**4132** *ORDEN de 26 de octubre de 2009, por la que se resuelve parcialmente la compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009.*

Vistas las solicitudes de compensación fiscal del 20 por 100 de la cuota efectivamente pagada del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte presentadas por las personas físicas o jurídicas indicadas en el Anexo a la presente Orden.